

ACUERDO DE RADICACIÓN

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-007/2025

DENUNCIANTE: YOLANDA ZAMORA RAMÍREZ

DENUNCIADO: JOSE IVÁN PASILLAS FLORES

MAGISTRADA PONENTE: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

Guadalupe, Zacatecas, a diez de junio de dos mil veinticinco.

La Coordinadora de Ponencia da cuenta a la Magistrada Teresa Rodríguez Torres con el oficio TRIJEZ-SGA-840/2025, del día de la fecha, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal mediante el cual remite el expediente citado al rubro.

Con fundamento en los artículos 425, numeral 2, fracción I y II de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 79, numeral 1 y 2, fracciones I y II, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 9, fracción II y IX, 32, fracciones I, II y XIV del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional; SE ACUERDA:

- I. Se radica el expediente en la ponencia de la suscrita magistrada.
- II. Se tiene al quejoso y denunciado señalando domicilio para oír y recibir notificaciones.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia de la Coordinadora de Ponencia quien da fe.

TERESA RODRÍGUEZ TORRES MAGISTRADA TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTOR DINADORA DE PONENCIA

DEL ESTADO DE ZACCIÓN PÉREZ FLORES

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTOR DINADORA DE PONENCIA



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-007/2025

DENUNCIANTE:

YOLANDA

ZAMORA

RAMÍREZ

DENUNCIADO: JOSÉ IVÁN PASILLAS FLORES

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, a diez de junio de dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Radicación, del día de la fecha, emitido por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, Instructora en el presente asunto, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario NOTIFICO mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. DOY FE.

LIC. JORGE EDUARDO LUNA CARRILLO
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA TPIRUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS